

## HAMBRE Y MISERIA EN CANARIAS: 1768-1772. EL PAPEL DE LA IGLESIA<sup>(\*)</sup>

**JOSE LAVANDERA LOPEZ**

**PROFESOR DEL CENTRO TEOLOGICO DE LAS PALMAS**

**D**urante el quinquenio 1768-1772, las islas se vieron sometidas una vez más a un período de fuerte sequía, que aunque extremo en islas como Fuerteventura y Lanzarote también alcanzó a otras de mayor régimen pluviométrico como Tenerife o La Palma.

Exponente de la gravedad de esa crisis y quizá en su punto álgido es el libro de actas del Cabildo de Fuerteventura.

Ya en 1768 y recogiendo al inicio de la atroz sequía, se dice: “Dada la fatalidad de pastos y hierbas en la isla, se acuerda puedan manchonear las yuntas de animales en las vegas, sin orillar con los panes, se acuerda vigilen los jueces de comisión para que tampoco manchoneen de noche. Dada la escasez de géneros comestibles y potables existentes en la isla, se acuerda se ordene a todos los comerciales y trajinantes traigan los necesarios para su abasto; y para el surtido de pan a ella, se acuerda nombrar panaderas a Ana Trujillo, a Anna Morales, a Francisco Javier y Josepha Trujillo”<sup>(1)</sup>.

---

(\*) Lección Inaugural del Curso Académico 1999-2000.

(1) R. ROLDAN VERDEJO, *Acuerdos del Cabildo de Fuerteventura, 1729-1798*. La Laguna. 1966, p. 145.

La fatalidad de la mala cosecha del 68 y la del 69 agrava la situación motivando que muchos vecinos la abandonen, embarcándose para las demás islas, dejando según el parecer del cabildo “la isla expuesta a la invasión de los enemigos, haciéndose estos moradores molestos peregrinos, sufriendo las incomodidades de una molesta transmigración, y experimentándose muchas muertes a mano de la necesidad tanto en esta isla como en las demás adonde han pasado, no habiendo barco que no vaya enteramente cargado de hombres, mujeres y niños, que parecen por los caminos y calles difuntos andando, padeciendo Fuerteventura la peor situación que se ha visto desde que se puede hacer memoria y no habiendo simientes que plantar continuará esta isla en la misma fatalidad”<sup>(2)</sup>.

El Cabildo tomó medidas extremas, que no siempre resultaron eficaces. Se recurre a los fondos de los quintos. La ayuda de la audiencia se materializó en un préstamo inferior a los ocho mil pesos de los cuales 3.400 eran donación del Rey y el resto de distinta procedencia.

La situación llevó finalmente al Comandante General a informar al rey de lo preocupante de la situación, que afectaba también a las demás islas, haciendo notar el aumento de tres mil personas más en la población de La Palma y que habían llegado a ella empujados por el hambre y la miseria.

También influyó en el agravamiento de la crisis la peculiar situación socioeconómica del archipiélago en el siglo XVIII. Así observamos que la propiedad de la tierra era detentada en su mayor parte por la clase pudiente, la corona o la iglesia, y el resto estaba en manos de mayorazgos más bien pobres y una multitud de pequeños propietarios que además se encontraban en situación muy difícil al estar sus tierras gravadas con numerosos tributos, censos, capellanías y memorias de aniversarios<sup>(3)</sup>.

A este conjunto de factores se une la crisis vinícola que afecta también a las clases privilegiadas. Además éstas no están dispuestas a reducir su tren de vida produciéndose así una merma importante de capitales. Como medida correctora ejercen sobre sus colonos una presión insostenible. La abundancia del proletario campesino hace que el jornal se deprecie de tal forma que el trabajador pierde su condición humana y se convierte en mera mercancía. Un contemporáneo don Tomás Nava y Grimón, llega a afirmar que en Canarias al depreciarse tanto los jornales la suerte de los braceros no es superior a la de los siervos de la gleba.

---

(2) R. ROLDAN VERDEJO, *Op.cit.*, pp. 148 y 158-159.

(3) Un análisis detallado y lúcido de esta situación lo encontramos en V. SUAREZ GRIMON, *Crisis de subsistencia en Lanzarote y Fuerteventura en el siglo XVIII*, en Tebeto n. VII (1994), pp. 13-44. También interesa destacar para el período concreto que se estudia: F. OJEDA BAEZ y L. GONZÁLEZ MARTÍN, *La crisis de subsistencia y el mercado de la tierra en Fuerteventura (1769-1772)*, en VIII Jornadas de estudio sobre Fuerteventura y Lanzarote. Tomo I. Puerto del Rosario. (1996), pp. 113-129.

Tampoco podía venir la solución a esta deficiente estructura socioeconómica del sector de la industria pues el archipiélago carecía absolutamente de ella. Este hecho se explica porque nunca hubo tradición de obreros especializados y además era inexistente el capital necesario<sup>(4)</sup>.

¿Cuál fue la respuesta de la iglesia a ésta crisis de subsistencia? ¿Se sintió afectada por la misma? La respuesta está evidentemente condicionada por la documentación existente. Es decir, sólo se nos permite analizar el estamento clerical aunque haciendo ciertas distinciones que sobre todo imperan en el Antiguo Régimen; es decir, el alto clero y el bajo clero. Dentro del alto clero situamos al obispo diocesano, al Cabildo Catedralicio y los rectores de las iglesias benéficas más importantes que podían ser por ejemplo los de la iglesia del Salvador en La Palma o la de los Remedios en La Laguna. Con el término bajo clero comprendemos a los llamados curas amovibles, situados preferentemente en zonas rurales y que constituyen la mayoría.

Para averiguar el compromiso de éstos últimos poseemos una documentación muy peculiar y bastante representativa como la que se generó a partir del llamado “*Espolio y Vacante del obispo Delgado y Venegas*”.

Con el nombre de *espolio* se designa la masa de bienes procedentes de la mitra que dejan al fallecer o en su traslado los Arzobispos y Obispos. Y con el de *vacante* a las rentas generadas por estos bienes en el período que media entre el fallecimiento o el traslado del obispo y el nombramiento de su sucesor.

El espolio y vacante siempre estuvo sometido en distinto grado al poder civil y fue motivo de frecuentes conflictos con la autoridad eclesiástica. El concordato de 1753 entre la Corona española y la Santa Sede también contempló el arreglo de este litigio. La negociación llevó al establecimiento de un tribunal específico, que a su vez elaboró un reglamento definiendo los fines a los que iban destinados la masa de bienes y rentas generadas en estos períodos.

El artículo 14 del Reglamento del Tribunal de Espolios y Vacantes concreta lo que llama usos piadosos según los cánones, y a los cuales habría que atenderse en las distribuciones. Dice:

*“Procurará el Colector General informarse oportunamente de las necesidades que padezcan las iglesias catedrales, colegiadas y parroquiales de la diócesis, en todo lo que mire a la decencia del culto divino y a su servicio; teniendo a su vista las rentas de sus fábricas, y las obligaciones que en algunos residan de contribuir al socorro de dichas necesidades por causa del Patronato,*

(4) Vid. A. BETHENCOURT MASSIEU, *Aproximación a la economía de las islas Canarias*, en “*Campus*”, número especial. 1975.

*participación de diezmos u otros. Igualmente se instituirá de las casas de niños expósitos, huérfanos y desamparados y de las destinadas para recoger mujeres de mal vivir, y otras gentes perjudiciales a la república, como también de los hospitales para la curación de enfermos y de los hospicios; y adonde no haya y convenga su erección se procede a ella, inquiriendo el estado de unas y otras fundaciones, o si alguna de las de esta clase hace notoria falta en las Capitales u otros pueblos. También averiguará cuanto sea posible, las pobres doncellas que haya en disposición de tomar estado, y por falta de competente dote no se les socorre; y últimamente las necesidades de los labradores por la esterilidad y otros infortunios; y las que se hallen algunas familias o personas honradas, que no pueden adquirir su sustento con el trabajo no mendigando; y con previsión de todas las referidas necesidades, atendiendo las que sean más urgentes y recomendables, sin acepción de personas no moverse por afición o inclinación a parientes no familiares de los que intervinieren o tuvieren pare en este negocio antes bien procediendo con todo desinterés y justificación, y apartando de sí toda sospecha de parcialidad reglará la distribución de dicho producto”.*

Producida la vacante del obispo Delgado y Venegas que corre desde el 19 de diciembre de 1768, al 11 de junio del año 1769 hubo que proceder a la distribución de los fondos generados durante la misma. Esta misión le correspondió al Juez de espolios y vacantes en Canarias don Gonzalo Galiano, oidor de la Real Audiencia. Don Gonzalo escribió una carta a todos los párrocos de las islas en Diciembre de 1769. De éstas conservamos las respectivas a Tenerife (28) La Palma (11) y Fuerteventura (1). El resto sabemos que también se encontraba en el archivo pero actualmente no se han encontrado<sup>(5)</sup>.

La carta del subcolector tiene como preocupaciones fundamentales el dar a los caudales el curso establecido por los cánones insistiendo de manera notoria en la rectitud de conciencia que se ha de observar en el procedimiento mandando se acompañe el informante de otra persona, sacerdote o clérigo si es posible.

A la vez envía un formulario de preguntas a rellenar por los párrocos.

Fundamentalmente se puede dividir en los siguientes bloques:

1. Fondos que tiene de dotación la parroquia. Hay que destacar que las parroquias en su mayoría eran beneficios curados de provisión

---

(5) Archivo Histórico Diocesano. Sección 20. Espolios y Vacantes. Caja 6.

episcopal, cuyos fondos generalmente pendían sobre beneficios reales o laicales y obligaciones aceptadas por el pueblo.

2. Situación en que se encuentra el culto divino; ornamentos de que se dispone y estado material de las iglesias. “Y estas cosas que se tuvieren por convenientes”.
3. Se pide el nombre de tres doncellas señalándose que “sean honestas, hijas de padres honrados, virtuosas, y de edad de catorce hasta treinta años, vecinas de la feligresía”. Se insiste en que han de ser las que se encuentren en mayor necesidad y si hay alguna que por no ponerse en estado de casamiento pueda peligrar, y por orden de su mérito, poniendo en primer lugar la más benemérita y así del segundo y tercero a quienes se pueda con alguna ayuda de costa para tomar estado.
4. Se pregunta si hay alguna familia de honor en estado de decadencia, particularmente señoras viudas con familia, que suelen peligrar más fácilmente.
5. Cuántos vecinos tiene cada feligresía y cuántas personas.
6. Hay una respuesta de los párrocos que no podemos enmarcar en ninguna de las preguntas anteriores pero que ellos consideran una cuestión muy importante; se refiere al estado general de la parroquia. La información aportada por los rectores de iglesias es aquí particularmente rica sobre todo en orden a conocer la situación socioeconómica de sus comunidades.

## **LAS CARTAS DE LOS PARROCOS AL JUEZ D. GONZALO GALIANO**

La situación es de clara pobreza en muchas de ellos, dada la escasez de sus dotaciones.

Así en la isla de Tenerife el cura de San Juan de la Rambla dice que “no tiene tributos ni aún par lo diario; hostias, vino, cera, lámpara del Sagrario”. La Iglesia tiene algunos tributos, pero entre ellos los hay confusos y perdidos, “sobre los cuales se llevan ejecuciones cuyos autos están arrimados por no haber dinero para proseguirlos”<sup>(6)</sup>. La Concepción de Santa Cruz estaba dotada por el Real Patronato con 208 reales anuales y los fieles contribuían con algunos tributos, claramente insuficientes<sup>(7)</sup>. En La Guancha los tributos rentan 296 reales añadiendo los 400 que aportan los vecinos y que 14 junto con los

(6) *Ibidem.*, *Carta de don Vicente Antonio Lasso de la Vega*, Enero de 1770.

(7) *Ibidem.*, *Carta de don José Gaspar Domínguez*, 4-1-1770.

caídos no llegan a los 200 pesos anuales”<sup>(8)</sup>. Tenemos un caso particular con una iglesia de patronato, la de Santiago del Teide. Cada año recibe de la fábrica de Garachico 100 reales, los vecinos aportan de 90 a 100, pero su patrono no cumple con su obligación que es la de proporcionar a la iglesia una fanega de trigo y un barril de vino, y otra fanega para a quien lava la ropa<sup>(9)</sup>. Guía de Isora cuenta con una casa que los vecinos han puesto al servicio del cura, rentando 12 pesos anuales y doce botijas de aceite para el Santísimo; siendo necesario en ocasiones que el mayordomo se valga de la justicia para cobrarlos<sup>(10)</sup>. El párroco de La Orotava, localidad en otro tiempo de gran prosperidad dice con gran ironía, que la dotación está en los paladares de los ingleses<sup>(11)</sup>.

En la isla de La Palma la situación es parecida. Hay que señalar que los vecinos colaboran, aunque en los pobres niveles que estaban a su alcance. En muchas ocasiones su prestación es en especie. Como caso particular destacamos al beneficio matriz de la isla, El Salvador, con ocho o nueve mil reales anuales<sup>(12)</sup>.

Los datos que tenemos de la única parroquia de Fuerteventura (posiblemente La Oliva), nos hablan de unas pocas fanegas de tierra, prácticamente estériles por la escasez de lluvias<sup>(13)</sup>.

Problemas semejantes de pobreza y necesidad encontramos en las informaciones de los párrocos sobre el culto y sus iglesias.

En San Juan de la Rambla solamente se tiene una casulla blanca que dice “parece celosías”. Para un culto decente se necesitarían al menos 1.100 reales. De un cuadrante de 300 pesos al párroco le corresponden 80. “Si no tuviera yo bienes patrimoniales, por cura pidiera limosna”. Dice<sup>(14)</sup> “En La Guancha hay falta de ornamentos y la capilla mayor, derruida, sin fondos para su reedificación<sup>(15)</sup>. En Santiago del Teide nos encontramos con una ermita llena de problemas de seguridad y con la ya señalada irresponsabilidad del patrono de quien se dice que no ha cumplido con su compromiso de edificar la nueva iglesia parroquial, con su torre, campanas, retablo dorado y órgano, y que “Comete muchas extorsiones; obliga al sacristán a que deje solo al cura, prohibiendo a todos que le ayuden a misa. Y como Juan Melo no le hacía el gusto en esto juntó la hermandad del Santísimo para quitarle la túnica. Los sacerdotes no quieren venir a servir la iglesia por la fama que hay de dicho

(8) *Ibidem.*, *Carta de don José López Bautista*, 3-1-1770.

(9) *Ibidem.*, *Carta de don José Antonio de León Ferrera*, 20-1-1770.

(10) *Ibidem.*, *Carta de don José Antonio de León Ferrera*, 20-1-1770.

(11) *Ibidem.*, *La carta carece de firma*, 30-1-1770.

(12) *Ibidem.*, *Carta de don Pedro Vélez*, 4-1-1770.

(13) *Ibidem.*, *Carta de don Jerónimo Negrín Viña*, 13-3-1770.

(14) *Ibidem.*, *Op., cit.*

(15) *Ibidem.*, *Op., cit.*

señor. Todo lo cual tengo por mejor que el Rey Ntro. Sr. bien servido; Y aquellos pobres vasallos libres con de esclavitud<sup>(16)</sup>.

En San Pedro de Daute se acusa el daño que hizo el volcán al destruir terrenos sobre los que gravaban tributos. En la actualidad se reciben 200 pesos lo cual es insuficiente para sus necesidades. La ropa se pide a otra iglesia el día de la fiesta y las campanas se hallan en dos palos, expuestas a caerse por su antigüedad<sup>(17)</sup>. En Arico son muchas las necesidades, sobre todo de orden material. La nave de la Iglesia amenaza ruina y sus paredes se están cayendo. Los misales viejos y el órgano “desconchado”<sup>(18)</sup>.

Igualmente de preocupante es la situación en la isla de La Palma.

En San Andrés el culto se mantiene gracias a la ayuda desinteresada del convento<sup>(19)</sup>. En Barlovento hay gran necesidad de ornamentos. El estado del templo es deplorable y se filtra gran cantidad de agua que cae sobre el altar. Esto ocurre por estar la iglesia “bajo el Norte y en lo alto de un monte”<sup>(20)</sup>. En Los Llanos hay que cerrar al culto la capilla mayor pues amenaza ruina total y “se ha venido en este presente mes de diciembre un remate abajo que hubiera peligrado la vida de cualquiera”. En Garafía hay que levantar la Capilla Mayor<sup>(22)</sup>.

En Fuerteventura la pobreza de la iglesia es tanta que “ni aún el sagrario tiene retablo”. La iglesia está sin piso y la torre comenzada. No tiene cementerio, razón por lo cual los huesos se ponen en un corral y a veces ocurre que los perros entran a roerlos. La Iglesia sin tejas, de forma que cuando llueve entra el agua “Quasi como en la calle”<sup>(23)</sup>.

Cuando a los sacerdotes se les pregunta por tres jóvenes virtuosas y en estado de casarse éstos responden teniendo en cuenta los siguientes parámetros.

La nota de virtud se les supone a todas y solo en un caso se dice “ayuda a vestir imágenes”.

Lo que más destaca es su pobreza, sin dejar libre a la clase notable. Así doña María, de la familia de los Monteverde, tercera hija del conde del Palmar “empobrecida”. El de la Victoria dice de María de la Cruz “con trabajo

(16) *Ibidem.*, *Op., cit.*

(17) *Ibidem.*, *Carta de don Cristóbal Andrés de Ponte Suarez y don Francisco de la Cruz Martínez Figueroa*. 11-1-1770.

(18) *Ibidem.*, *Carta de don José Nicolás Valladares*. 4-1-1770.

(19) *Ibidem.*, *Carta de don José Arturo*. 21-1-1770.

(20) *Ibidem.*, *Carta de don José Mariano Domínguez*. Enero de 1770.

(21) *Ibidem.*, *Carta de don Narciso Arturo y Bruto*. 29-12-1769.

(22) *Ibidem.*, *Carta de don José Antonio Marrero*. 1-2-1770.

(23) *Ibidem.*, *Op., cit.*

alimenta a su madre y a unas hermanitas pobres<sup>(24)</sup>. Elocuente también el caso de Isabel, vecina de Icod, “cargada de hijos y vive de cultivar tierras que no son suyas”<sup>(25)</sup>.

Respecto a la relación de viudas pobres hemos de precisar lo siguiente: en algún caso se tiene especial cuidado en resaltar los casos de nobleza como las elegidas por la parroquia de San Juan de la Rambla; doña Josefa y doña Ana Madán del Castillo.

No es sin embargo la tónica general, siendo lo más frecuente que las condiciones que se destaquen sean las de la pobreza. Así la relación del cura de Santiago del Teide que dice: “viudas hay muchas y en suma pobreza”<sup>(26)</sup>. Lo mismo el cura de Tejina<sup>(27)</sup>. O el de Adeje que manifiesta: “viudas habrá catorce o quince, muy necesitadas, aunque no sean nobles”<sup>(28)</sup>. O el caso de Dominga Florez, del lugar de la Victoria “con la muerte de su esposo en suma decadencia”<sup>(29)</sup>. En La Palma dice al respecto el cura de Breña Baja; hay viudas sin señorío, pero pobres y necesitadas y con crecido número de hijos”<sup>(30)</sup>. En Puntagorda de la misma isla: Hay veinte y seis casas de viudas, todas pobres”<sup>(31)</sup>.

En algunos casos se advierte que se ofrecen datos no de viudas sino de hombres pobres, viudos o solteros o también de casados en extrema necesidad. Así en la relación de Santiago del Teide se dice que Juana Gil “aunque no es viuda, está su madre en Indias y no hace caso de ella y tiene dos niños”<sup>(32)</sup>. O Rita García Trujillo y su hermana María, solteras y huérfanas en Masca. O Juan Martín “impedido del todo”. En Guía de Isora, Agustín Delgado, “solo, sin otros haberes que la administración del estanquillo de tabaco y enfermo”<sup>(33)</sup>.

Por lo común en casas de las viudas hay un crecido número de hijos y de otras personas que encuentran cobijo en sus hogares, como sobrinos, hermanos más pequeños, etc. Ya hemos visto que en Breña Baja se manifiesta que “las viudas tienen crecido número de hijos. O en Icod de las tres viudas que se reseñan dos tienen tres hijos y la tercera parece que seis”<sup>(34)</sup>. En Granadilla doña Ana del Castillo “esta pobre que aún para recibir el sacramento tiene que pedir prestado un manto. Mantiene una hija también pobre y viuda, tres hijos, con el oficio de tejer”<sup>(35)</sup>.

(24) *Ibidem.*, *Op.*, *cit.*

(25) *Ibidem.*, *Op.*, *cit.*

(26) *Ibidem.*, *Op.*, *cit.*

(27) *Ibidem.*, *Carta de don Matías Antonio Suárez*. 28-2-1770.

(28) *Ibidem.*, *Carta de don Luis Ambrosio Fernández del Castillo*. 31-12-1769.

(29) *Ibidem.*, *Op.*, *cit.*

(30) *Ibidem.*, *Carta de don Thomas Eduardo Smalley*.

(31) *Ibidem.*, *Carta de don Antonio José Amarante y León*. 5-1-1770.

(32) *Ibidem.*, *Op.*, *cit.*

(33) *Ibidem.*, *Op.*, *cit.*

(34) *Ibidem.*, *Op.*, *cit.*

(35) *Ibidem.*, *Carta de don Joaquín González Peraza del Castillo*.

Finalmente a través de la relación de los párrocos, sin que medie pregunta alguna aflora su preocupación por la extrema necesidad a la que se ven sometidas sus comunidades.

El párroco de la Guancha dice que “los caudales de los feligreses se fundan en unas sementeras de papas que son su esperanza de vida. Sólo algunos, tres o cuatro, tienen un puño de gofio “todo es de una suma pobreza”<sup>(36)</sup>. Los relatos de los curas de Santiago del Teide, y de Guía de Isora son estremecedores. El de Guía de Isora dice: “No dudo que muchas familias tendrán que hurtar para vivir o tendrán que hacer otras cosas en detrimento de su alma, “Exceptuando 9 o 10 de Santiago y ocho o diez y seis de Guía de Isora que pueden poseer con menos ahogo, de los demás, muchos están escasos de alimentos y el resto puedo decir del todo faltos pues ni yerba tienen”<sup>(37)</sup>.

Cualquier situación es buena para hacer relucir la situación de miseria y así el cura de Granadilla al tratar de las doncellas dice: “las doncellas son pobres y muchas. Viudas hay muchas pobres y no acceden a los oficios por su desnudez. Todos se ejercitan en la labranza del campo y haciendo ya algunos años de cosechas cortas, dejo a la consideración de V.M. el cómo estarán estos pobres, exceptuando algunos que no llegan a la tercera parte, desnudos y muriéndose de hambre”<sup>(38)</sup>.

La situación en la isla de La Palma no es mejor. Aunque tiene nacientes de agua, éstos no están debidamente canalizados y además han mermado por la falta de lluvias. Los párrocos manifiestan varias veces que la única comida son yerbas. Al respecto el de San Andrés: “solamente en dos casas no se comen helechos”<sup>(39)</sup>. El de Breña Baja nos señala que una de las causas es el alza de los precios: “Es gente tan indigente que se alimenta de raíces de helechos y no alcanzan de su pobreza a lo sumo de los precios”<sup>(40)</sup>.

El párroco de Fuerteventura manifiesta que la “pobreza es sin igual”<sup>(41)</sup>. Ante esta situación la primera reacción del Cabildo Catedral, (representante del alto estamento clerical), se recoge en acta de 28 de abril de 1770:

El Cabildo “considerando las graves necesidades que padecen los pobres de este lastimoso pueblo que muchas llegan a ser extremas por la falta de alimentos y enfermedades en que algunos han caído, altos motivos que obligan a ejercitar la caridad cristiana para con los pobres, particularmente al Cabildo por su dignidad y carácter”. Y al margen de que muchos capitulares ya

---

(36) *Ibíd.*, *Op.*, *cit.*

(37) *Ibíd.*, *Op.*, *cit.*

(38) *Ibíd.*, *Op.*, *cit.*

(39) *Ibíd.*, *Op.*, *cit.*

(40) *Ibíd.*, *Op.*, *cit.*

(41) *Ibíd.*, *Op.*, *cit.*

de manera privada, ya pública han contribuido a paliar esta crisis de subsistencia acordó lo siguiente: 1) Destinar 1.000 pesos corrientes para el socorro de estas necesidades, sobre todo a la compra de granos. 2) Se responsabiliza de esta tarea al chantre Manrique y al prior Viña, a los canónigos Huerta, Massieu, Díaz y Reyes. A los racioneros Giraud, Roo, Sossa y Arroyo. 3) Se formaron cinco diputaciones de a dos capitulares cada una y abarcando cada una éstas respectivas demarcaciones o cuarteles; Vegueta y Cárcel, Triana, San José, San Juan y San Roque, San Nicolás. De momento se liberan 500 pesos, reservándose los otros para cuando haya grano que se pueda comprar. El canónigo Barrios será el encargado de la distribución del dinero, proporcionando a cada uno 100 pesos según se vayan necesitando. 4) El Cabildo insiste en que se tenga en cuenta sobre todo a los que están por las calles llevándoles al hospital si no tienen donde quedarse, haciéndose cargo si fuera necesario, de su manutención. Y que se tenga especial cuidado de los enfermos y moribundos. 5) Adopta la decisión de no dar dinero sino alimentos y otras ayudas en especie debido a que los acreedores de los pobres pueden recabarles el dinero o ser objeto del abuso de los revendedores de grano o incluso víctimas del robo. En cuanto a la reventa de granos ya el Cabildo advertía del alto precio del trigo hasta 8 pesos la fanega y 7 la de millo. 6) Dado estos altos precios y para conseguir más cantidad de trigo aconseja que se pida prestado a las comunidades religiosas, a los capitulares y a otros particulares, a los cuales el Cabildo se obliga a pagarles en especie el siguiente mes de junio<sup>(42)</sup>.

En los meses subsiguientes el Cabildo sigue manifestándose preocupado por la situación ordenando a sus hacedores que vendan el grano más barato de lo que propone su representante, dada “la infelicidad de aquella isla” o manda en otras ocasiones que lo vendan al precio de mercado o más bajo si fuera necesario. Y siempre se hace una llamada a que el hacedor tenga en cuenta la mente del cabildo en este problema.

El año 71 se hace eco el Cabildo catedralicio de la mala cosecha que se presenta lo que agravará el problema dado el crecido número de pobres, sobre todo de Fuerteventura y Lanzarote a los que describe como “infelices mal vestidos y peor alimentados”. En estas circunstancias acordó en junta de 15 de junio de 1771. 1) Comprar 4.000 fanegas de trigo para el abastecimiento del público. 2) Escribir al Rey dándoles cuenta de la calamidad pública y de que el Cabildo hará todo lo que esté a su alcance para remediarla<sup>(43)</sup>.

---

(42) ARCHIVO CATEDRAL DE CANARIAS, *Libro de Actas Capitulares*, n. 48. Años 1769-1772.

(43) *Ibidem.*, *Op.*, *cit.*

En los libros copiadores de cartas del Archivo capitular conservamos la que el Cabildo escribió al Rey con fecha de 4 de julio de 1771. Describe en tono patético la miseria que se ha generado y las posibles epidemias que podrían sobrevenir dado el aumento de las enfermedades y las numerosas muertes. El Cabildo, dice, ha hecho todo lo posible. Sus capitulares incluso han ido con utensilios de cocina por los barrios proporcionando comida a los necesitados y pagándoles medicinas y esto por espacio de un mes y diariamente. Menciona las partidas de trigo que se han pedido y se recaba finalmente la generosa ayuda de S.M., “a unos vasallos tan fieles y esforzados contra los enemigos de la Corona en todos los tiempos”<sup>(44)</sup>.

Hacia diciembre de 1771 la situación sigue empeorando, pues en Cabildo espiritual de 6 del 12 del 71 se dice “muchos pobres enfermos se han muerto de necesidad en el ladrillado, portales y otros sitios de esta ciudad. Se acordó que se apronten 500 pesos por vía de limosna. Se encarga al canónigo Reyes que recoja a los pobres que se encuentre en extrema necesidad y los conduzca al hospital de San Martín pagándoles su manutención y cuidado hasta que estén buenos y recuperados”<sup>(45)</sup>.

Los ingresos de estos pobres en el hospital de San Martín debieron ser numerosos y la cantidad destinada se agotaba. Además se fue ocasionando el desorden y existían casos de entrada sin previa orden del Canónigo Reyes. El Cabildo dispuso que los ingresos se hicieran teniendo en cuenta estos tres elementos. 1) El dinero existente para este fin. 2) La mente del Cabildo. 3) Otras circunstancias. Así consta en acta de 4 de febrero de 1772<sup>(46)</sup>.

No era infrecuente que en tiempos de crisis tanto al Cabildo Insular (caso de Fuerteventura) como el comandante general (para todas las islas), ordenaran el secuestro de granos en orden a garantizar el abastecimiento del público. En el primer caso el Cabildo catedralicio indica a su hacedor que extraiga los granos “si buenamente puede y presente una Real Pragmática para que no se le impida la extracción pues ha existido una buena cosecha (70 fanegas) y era innecesaria esta medida”<sup>(47)</sup>.

Que la acción del Cabildo catedralicio encontró algún reconocimiento se deduce por una carta del alcalde Mayor de Fuerteventura “dándole las gracias por lo mucho que ha socorrido a los pobres de aquella isla que estrechados de las necesidades se han acogido a ésta por el tiempo de 4 años”<sup>(48)</sup>.

---

(44) *Ibidem.*, *Libro copiador de cartas*, n. 5. S. fol. Año 1768 a 1784.

(45) *Ibidem.*, *Libro de Cabildos Espirituales*, n. 4. Año 1754-1785.

(46) *Ibidem.*, *Op., cit.*

(47) *Ibidem.*, *Op., cit.* Actas de 19 y 26 de febrero de 1771.

(48) *Ibidem.*, *Op., cit.* Acta de 27 de junio de 1772.

Los socorros programados en ambos casos se llevaron a cabo. En cuanto al espolio y vacante del obispo Delgado tenemos para comprobarlo el libro de entradas y salidas de su caudal y las cuentas dadas por don Narciso Laguna, depositario que fue de dicha vacante<sup>(49)</sup>.

Hubo tres repartos del caudal generado por la vacante, la primera ofrece el esquema siguiente:

Cargo contra el depositario.....	137.614,4 rl
<b>DESCARGOS:</b>	
Remitidos a la corte .....	22.335,15 »
Bulas del Sr. Servera .....	28.400,32 »
Pensiones .....	23.262,19 »
Salarios.....	9.108,16 »
Hospitales y parroquias .....	29.333,16 »
Labradores.....	<u>26.108,32 »</u>
.....	128.548,34 »
Alcance contra el depositario .....	9.065,18 »

La segunda distribución se hizo por orden de 1 de octubre de 1776 del Iltrmo. Sr. Colector General.

Cargo contra el depositario por acumulación de la cuenta anterior y otros ingresos..... 37.629,6 rl

<b>DESCARGOS:</b>	
Enviados a la Corte .....	2.466,6 »
Librados para el subcolector.....	1.060 »
Recargos de la letra de Cádiz a Madrid .....	49,6 »

Distribuidos en labradores y doncellas según islas:

ISLA	LABRADORES	DONCELLAS	TOTAL
Gran Canaria	4.039,42	5.373	9.413,6 rl
Tenerife	4.500	4.500	9.000 »
La Palma	2.250	2.250	4.500 »
Lanzarote	2.333,16	1.666,32	4.000 »
Fuerteventura	2.333,16	1.666,32	4.000 »
Gomera	875	875	1.750 »
Hierro	625	625	<u>1.250 »</u>
			33.913,6 »
		Más	3.716 »
			<u>37.629,6 »</u>

(49) A.H.D. *Autos de las cuentas del depositario don Narciso Laguna*. Sección 20. *Espolios y vacantes*. Caja n. 6.

La cuenta por lo tanto queda ajustada.

La tercera y la última distribución tuvo lugar el lejano año de 1786. Fueron unos remanentes que quedaron de la vacante y que el mismo obispo Delgado donó, cuando ya era cardenal-arzobispo de Sevilla a la iglesia parroquial de Agüimes y a las Ermitas de Ingenio y Temisas. Esta última cantidad fue de 35.905, 2 m.

En cuanto al Cabildo Catedral, están perfectamente documentadas las salidas de dinero según los respectivos acuerdos de este cuerpo. Así se refleja en libro de entradas y salidas del Arca:

28 de abril de 1770. Se sacaron 500 pesos por cuenta de los 1.000 mandados a entregar al arcediano Barrios. Acuerdo del mismo día.

10 de mayo de 1770. Se sacan 5.000 reales de los que estaban reservados, para comprar trigo de modo “que no pare la limosna”. Por acuerdo de 9 del mismo mes.

18 de septiembre de 1771. Se sacaron 50.000 reales para pagar al Hacedor Ramos una letra que envió a España para comprar trigo para Gran Canaria. Por acuerdo de 12 del mismo mes.

10 de diciembre de 1771. Se sacan 2.500 reales para socorrer a los pobres enfermos y extremadamente necesitados. “Por acuerdo de seis del mismo mes”.

10 de febrero de 1772. Se sacan de la prebenda de pleitos 2.500 reales “para socorrer a los pobres enfermos y extremadamente necesitados”. Acuerdo de 10 de diciembre pasado.

6 de junio de 1772. Se sacan 200 pesos de la prebenda de pleitos para que se entreguen al contador y éste compre 50 fanegas de trigo “del que traxo el capitán Lourdiou para el público”. Acuerdo de tres del mismo mes.

## CONCLUSIONES

- El juicio de valor que pueda emanar del presente estudio sobre la actitud de la Iglesia (léase estamento clerical) ante la crisis de subsistencia reseñada, está condicionado por la falta de documentación. Sólo conocemos la actitud de una institución, aunque clave en la sociedad de esta época, pero ignoramos el papel que como individuos particulares tuvieron los capitulares, sobre todo en cuanto a la distribución de sus limosnas.

- Por otra parte encontramos a un clero, sobre todo el situado en zonas rurales, sufriendo condiciones de precariedad parecidas a las de sus pueblos,

estando al frente de edificios muchas veces ruinosos y en estado deplorable, con dotaciones escasas o inexistentes en algún caso. Es un clero que muestra una gran sensibilidad para con sus fieles pues en los informes que eleva al Juez subcolector va más allá de lo que se le pide universalizando las situaciones de necesidad en cuanto a personas e insistiendo en lo grave de la calamidad pública por la que atraviesa. Son víctimas ellos mismos de esta situación de miseria.

- El Cabildo Catedral, institución señera del momento, tampoco permanece ajeno a la tragedia que se ha desarrollado.

- Destacaríamos no solo la dotación que destina a este fin, sino la participación personal de sus capitulares, la insistencia en mantener la ayuda, las órdenes dadas a sus hacedores sobre la venta de granos en las mejores condiciones o sobre su extracción a la fábrica catedralicia.

¿Fue suficiente o no esta ayuda? ¿Fue significativa? Es una cuestión de difícil respuesta ya que el cabildo estaba gravado con otras obligaciones en este momento e incluso su obra predilecta, la terminación del magno templo catedralicio de Santa Ana estaba paralizada por falta de fondos.

Lo que difícilmente se puede negar es la sensibilidad y compromiso de la más antigua institución de la iglesia canariense y de un notable grupo de pastores, para aquella su comunidad de fieles sometida a los estragos de pobreza, miseria y muerte que representan los años de 1768 a 1772.

El obispo que en aquellos momentos regía la Diócesis de Canarias, era Fray Juan Bautista Cervera. Conocemos su actitud a través de varios documentos. En carta escrita al Rey con fecha octubre de 1772, le hace patente la necesidad y miseria de aquel momento y la ayuda que les ha prestado la iglesia incluso facilitándoles y subvencionándoles la vuelta a sus hogares una vez que había pasado la crisis. Pero en carta escrita con anterioridad (6 de marzo de 1770) a d. Agustín del Castillo, ya había dejado claro su pensamiento; le suplica que ahorre todo lo posible en alhajas y ornamentos para la iglesia del Hospital de los Dolores pues el adorno más importante de la iglesia, dice, son el alimento y curación de los pobres necesitados y esto es lo que siempre hay que mirar con mayor cuidado.

**José Lavandera López**